



INCORPORACION DE IGLESIA COMO ENTIDAD

Guía del Facilitador

Guía del Facilitador

Este curso está diseñado para proporcionarle la guianza básica que necesitará para que pueda saber el proceso para legalizar su Iglesia en su Estado. Este curso no sustituye el asesoramiento legal que usted necesite, y debemos clarificar que en este curso tampoco estamos prestando asesoramiento legal.

Es importante que investigue, lea y revise las leyes que le aplican en su Estado y debe asegurarse de que los documentos finales que utiliza cumplen con la ley(es) aplicable(s) en su Estado.

Este curso consiste de 1 sesión que combina videos cortos con interacción con los participantes a través de clases, preguntas de discusión y ejercicios.

Consejos para la Enseñanza

Los vídeos cortos proporcionan el contenido; usted como el facilitador es responsable de que el proceso de aprendizaje ocurra. Para lograr esto, dirija cada sesión de ejercicios, guie la discusión, responda preguntas y resuma los puntos de la enseñanza. También tendrá que estar disponible entre las sesiones para interactuar con los participantes, según sea necesario.

Prepárese: Lea todo el material y piense cómo desea guiar la discusión de preguntas y ejercicios. También sería de gran ayuda que usted vea el video de la clase y los videos cortos que se deben mostrar al principio de cada sesión. Planifique cuántas veces necesita reunirse para cubrir el material de acuerdo a la cantidad de tiempo que tiene disponible y el nivel de profundidad que desea alcanzar.

Por encima de todo, coopere con el Espíritu Santo a medida que sirve a los que participan en esta capacitación.

Incorporación de Iglesia como Entidad

El propósito de esta clase es proveer guianza y ayudas básicas en el proceso que se sigue en la incorporación de una Iglesia.

7.1 Incorporación de Iglesia como Entidad

Introducción:

Las Iglesias tienen personalidad jurídica. Son corporaciones sin fines de lucro que pueden llevar a cabo todo tipo de actividad jurídica propia de las corporaciones (tener número de Seguro Social Patronal, cuentas bancarias, tomar préstamos, vender y comprar activos de toda clase, adquirir seguros y otros).

Como corporaciones deben ser administradas como tal y para eso hay que legalizar la corporación que representa la Iglesia. Internamente, debe tener su sistema de contabilidad que eventualmente proveerá la información necesaria a las entidades gubernamentales que así las leyes requieran.

Objetivos del aprendizaje:

Los participantes podrán tener una idea más clara de los pasos a seguir en la incorporación y legalización de su Iglesia.

Bienvenida (5 minutos):

Preséntese brevemente si es necesario.

- Compartir personalmente por qué está ofreciendo este curso y lo que espera que ganarán (puede revisar los objetivos del curso para obtener ideas sobre esto).
- Dar breve descripción de la estructura de las horas de clase: calentamiento + videos cortos + video de la clase + ejercicios + conclusión.
- Anímelos a hacer preguntas y a disfrutar el proceso de aprendizaje!
- Ore para comenzar la clase.

Rompe Hielo (10 minutos):

- Tome un momento para considerar qué está aquí y lo que quiere salir de esta capacitación. Escríbalo en un papel.
- Comparta su nombre y lo que espera aprender a través de esta capacitación con el resto de la clase.

Pasos Para Legalizar Una Iglesia (Corporación)

Tres Opciones:

Opción #1: Usted lo hace (la opción más económica).

Opción #2: Una compañía le ayuda a hacerlo (por ejemplo, legalzoom).

Opción #3: Un abogado o contador público lo hace por ti (la opción más segura pero más cara).

Artículos de Incorporación

Este es el documento legal que te permite ser reconocido como una entidad legal en el estado en el cual opera la iglesia.

Puedes obtener una copia de un ejemplo en: [Bajar un ejemplo aquí](#).

Para ser incorporado hay que hacer y tener lo siguiente:

- Obtener la forma los artículos de incorporación del Departamento de Estado (“Secretary of State”).
- Llenar esta forma completa y correctamente.
- Firmarla y enviarla con el “money order” requerido a nombre del Secretario del Estado.
- Se requiere de 3 oficiales (presidente, vicepresidente, tesorero).
- También se puede hacer por internet en el website del Gobierno Estatal que le aplique.

Estatutos

Los estatutos (bylaws) son las reglas de operación de la corporación (la iglesia).

A veces hay que someterlos al estado en el que opera la iglesia. Igualmente, se deben de tener en los registros o minutas de la iglesia.

Se puede obtener una copia de un ejemplo de estatutos en: [Bajar un ejemplo aquí](#).

Registro De Títulos

Una vez que la corporación ha sido reconocida por el estado, entonces:

- Ir a la oficina de recorder of deeds correspondiente.
- Traer los artículos de incorporación.
- Pagar la cuota correspondiente.

Número de Identificación de Empleado (EIN o Employer Identification Number)

Ir al website del IRS el cual es www.irs.gov y obtener el EIN. Te dan el número inmediatamente o en 24 horas.

Llamar al 1-866-816-2065 de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:30 p.m.

Ellos te dan un número inmediatamente por teléfono.

Obtener forma SS-4 del website del IRS website y enviarla por fax al (859) 669-5760. Toma como 4 días para obtener el EIN. O enviar la forma SS-4 por correo. Toma como 4 semanas para obtener el EIN.

Número de Identificación de Exención de Impuestos en el Estado (Tax exempt identification number)

Toda iglesia es automáticamente exenta de pago de impuestos pero hay ciertas ventajas en obtener el número de identificación de exención de impuestos.

Se necesitan los siguientes documentos:

- Una carta con el logo de la iglesia pidiendo el número de identificación de exención de impuestos.
- Los artículos de incorporación.
- Los estatutos (by-laws).
- Una breve narrativa del propósito, funciones y actividades de la iglesia
- Literatura publicada por la iglesia (boletín, folletos, tarjetas, etc.).

501 c) 3) – Estado de Exención de Impuestos con el Gobierno Federal

Este es un estado opcional y no mandatorio ya las iglesias son automáticamente exentas de pagar impuestos.

Pero tener el estado 501 c) 3) del gobierno federal tiene ciertas ventajas.

Para obtener este estado hay que llenar la forma 1023-EZ la cual se encontrar en el [website del IRS](#).

Requisitos para abrir una cuenta de cheques:

Cada banco tiene sus requisitos y debe comunicarse con el que usted piensa usar. Por lo general esto es lo que necesitará:

- Los Artículos de Incorporación y Estatutos.
- El número de identificación de empleado (EIN).
- Una identificación con foto de los que firmarán en la cuenta.
- Los números de seguro social de los que firmarán en la cuenta.
- Hacer una cita con un oficial del banco y acudir todos los que vayan a formar en la cuenta.
- Llenar los documentos que se les requiera en el banco.

Seguro

Toda iglesia debe protegerse con una póliza de seguros.

El seguro debe de cubrir la pérdida de equipo en caso de incendio, inundación o robo, posibles demandas por un mal consejo de alguien de la iglesia o abuso de menores, accidentes en la iglesia, etc.

Por lo general cuando una iglesia renta un edificio, el dueño del edificio le va a pedir que tenga una póliza de seguro con ciertas coberturas y ciertas cantidades de cobertura.

Asesórese con su agente de seguros.

Licencia para usar propiedad intelectual

Cuando se trata de usar videos, cantos y otro tipo de propiedad intelectual de otras personas, la iglesia tiene que contar con una licencia para usarlos en las actividades de la iglesia.

Esa licencia se puede conseguir en www.ccli.com

Recursos de “Clergy Advantage Resources”

Clergy Advantage provee preparación y consulta de impuestos, planificación de sistemas de retiro y estipendios para pastores. Para más información puede ir a su [website](#).